CLAUSULADO ESPECÍFICO

AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. CA-SVD-03014-2025-1

Las partes acuerdan las siguientes cláusulas que hacen parte del convenio celebrado electrónicamente a través de la plataforma SECOP II:

1. OBJETO:

AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA IMPLEMENTAR UNA ESTRATEGIA DE INFORMACIÓN, ORIENTACIÓN Y CAPACITACIÓN PRODUCTIVA DIRIGIDA A LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO EN EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER, CON EL FIN DE FORTALECER SUS CAPACIDADES SOCIOECONÓMICAS Y PROMOVER SU INTEGRACIÓN EN PROYECTOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE.

2. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS – ALCANCE

1. **Actividad de apertura**; realizar un evento protocolario de lanzamiento del programa, con participación de la Gobernación de Norte de Santander, autoridades municipales y representantes de la población beneficiaria, mediante el cual se socialicen los objetivos, la metodología, el cronograma de ejecución y los alcances de la estrategia de formación productiva.
2. **Planeación y diseño metodológico;** elaborar el plan de trabajo y el cronograma detallado de ejecución, diseñar y estructurar los contenidos académicos para cada línea de formación, seleccionar instructores idóneos con experiencia certificada en las áreas de capacitación definidas, coordinar con la Gobernación de Norte de Santander los mecanismos de focalización y priorización de beneficiarios.
3. **Convocatoria y selección de participantes;** diseñar e implementar una estrategia de divulgación en los municipios priorizados como lo son Cúcuta y su área metropolitana, Tibú y Ocaña, coordinar con la Gobernación de Norte de Santander el proceso de inscripción de participantes, verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos, en especial la inclusión en el Registro Único de Víctimas (RUV) y la aplicación de criterios de enfoque diferencial.
4. **Ejecución de la formación; i**mplementar cursos de formación con una intensidad mínima de cuarenta (40) horas académicas cada uno, desarrollados en sesiones teóricas y prácticas, ejecutar los contenidos

formativos en las siguientes áreas ocupacionales: Técnicas de barbería, Manicure, pedicure y cuidado de uñas, Maquillaje social y artístico, Belleza integral (peinados y cuidado capilar básico) y planificación, logística y decoración de eventos

5. Garantizar la provisión de auxilios de transporte y refrigerios diarios a los participantes, como medida de fomento a la permanencia y culminación satisfactoria del proceso formativo.
6. **Entrega de kits y dotación complementaria,** entregar a cada beneficiario un kit completo de herramientas, acorde con la línea de formación cursada, incluyendo como mínimo los siguientes elementos:

1. CORTE Y BLOWER

- Delantal con distintivo del programa
- Tarjetas de presentación
- Maletín con distintivo del programa
- Juego de Tijeras
- Secador profesional de cabello
- Plancha profesional para cabello
- Capa
- Juego de cepillos
- Paquete de ganchos separadores

2. MANICURE Y PEDICURE

- Delantal con distintivo del programa
- Tarjetas de presentación
- Maletín distintivo del programa
- Organizador
- Paquete de Limas para uñas de manos
- Paquete de Limas para uñas de pies
- Paquete de toallas desechables
- Cepillos limpieza (2 pies – 2 manos)
- Bloques pulidores
- Corta uñas (1 manos y 1 pies)
- Corta cutículas (1 manos – 1 pies)
- Aceite hidratante de cutícula
- Removedor de cutícula
- Removedor de esmalte
- Raspa callo
- Producto desinfectante para herramientas
- Producto exfoliante
- Juego de esmaltes de diferentes colores

- Juego de esmaltes semi permanente
- Bases
- Brillos
- Limas metálicas pico de loro
- Pincel punta fina
- Punzón
- 1 Vasija para manos y 1 Vasija pies
- Lampara Led/uv de Uñas
- Kit Pulidor De Uñas Eléctrico

3. MAQUILLAJE Y DISEÑO DE CEJAS Y PESTAÑAS

- Delantal con distintivo del programa
- Tarjetas de presentación
- Maletín con distintivo del programa.
- Organizador
- Juego de sombras surtidas
- Juego de labiales, o paleta
- Juego de polvos compacto, o paleta
- Juego de rubores, o paleta
- Juego de brochas
- Bases
- Paleta de correctores
- Set de esponjas para aplicación
- Lápices de ojos (negro y marrón)
- Delineadores líquidos (negro y marrón)
- Juego de pestañas individuales
- Juego de perfiladores
- Pigmentos para cejas
- Calibrador Pie De Rey
- Lápiz para marcar cejas
- Goma para pestañas
- Cera para depilación
- Olla calentadora para cera

4. CORTE DE CABELLO Y BARBERIA

- Chaleco con distintivo del programa
- Tarjetas de presentación
- Maletín con distintivo del programa
- Máquina de motilar
- Maquina patillera
- Juego de tijeras
- Juego de peinillas

- Capa para Barberia
- Cepillo sacudidor
- Atomizador
- Navaja

5. PLANIFICACIÓN, LOGÍSTICA Y DECORACIÓN DE EVENTOS

- Chaleco con distintivo del programa
- Tarjetas de presentación
- Maletín con distintivo del programa
- Máquina de humo
- Maquina inflador de globos eléctrica
- Luces De Escenario led
- Inflador de globos manual
- Juegos de tijeras
- Juego de pinzas de decoración
- Flexómetro (Cinta métrica)
- Calibrador de globos

7. **Suministrar una (1) camiseta institucional a cada uno de los 1.000 participantes**, como elemento de identificación y pertenencia al programa, para su utilización durante el proceso de formación y en los eventos de apertura y clausura.
8. **Orientación en emprendimiento;** desarrollar talleres de fortalecimiento empresarial en temas de emprendimiento, mercadeo básico, manejo de ingresos, administración de costos y formalización de actividades económicas.
9. **Acompañamiento y seguimiento;** Implementar mecanismos de seguimiento para verificar la adecuada utilización de los kits entregados y los avances iniciales de los beneficiarios en la consolidación de emprendimientos individuales o colectivos.
10. Elaborar informes técnicos de seguimiento y un informe final con la sistematización de resultados e impactos.
11. **Actividad de cierre;** Organizar y ejecutar un evento de clausura, consistente en la ceremonia de graduación de los **1.000 participantes**, en la cual se realice la entrega oficial de certificados de formación y se destaquen los logros alcanzados, incluyendo la presentación de experiencias significativas de emprendimiento.

3. **VALOR DEL CONVENIO: DOS MIL SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS ($ 2.600.000.000,00),** incluidos descuentos de Ley.

4. **IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL.** EL DEPARTAMENTO, se obliga a reservar la suma de **DOS MIL SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS ($ 2.600.000.000,00),**

incluidos descuentos de Ley, que será tomada del presupuesto de Gastos con cargo al **Rubro No.** 4101023 – 2024004540035 - 2.3.2.02.02.009 Servicios para la comunidad, sociales y personales; según **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. No. 00 004374 de fecha 25 de septiembre de 2025**, expedido por el Profesional Especializado de la Secretaría de Hacienda Departamental

5. **FORMA DE PAGO**: El DEPARTAMENTO cancelará al CONVINIENTE el valor de **DOS MIL SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS ($ 2.600.000.000,00),** de la siguiente manera: **TRES (03) PAGOS**, de la siguiente manera**:**

a. Un primer desembolso a la firma y legalización del presenta convenio, equivalente al 40% del valor total del mismo, es decir la suma de MIL CUARENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($1.040.000.000), previa presentación de la cuenta de cobro correspondiente y a entera satisfacción por parte del supervisor designado.

b. Un segundo desembolso por el 30% con ejecución de al menos el 60% de los cursos y participantes, se entiende que el servicio deberá realizarse de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas contenidas en el numeral IV. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS, del presente documento de estudios previos y previa presentación de los siguientes documentos:

- Cuenta de cobro correspondiente.
- Certificado de Cumplimiento a entera Satisfacción expedido por el Supervisor del Convenio, con el visto bueno del Secretario de Víctimas, Paz y Postconflicto.
- Acreditación mediante fotocopia de los recibos de pago que por concepto de Seguridad Social y Parafiscales se efectúe al personal que se emplee en la ejecución del convenio resultante del presente proceso de Selección, de acuerdo a la normatividad Legal que rige el tema.
- El pago de los impuestos a que hubiere lugar.
- Todos los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC.

c. Un tercer desembolso por el 30% restante con la entrega de kits, certificaciones y aprobación del informe final, se entiende que el servicio deberá realizarse de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas contenidas en el numeral IV. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS, del presente documento de estudios previos y previa presentación de los siguientes documentos:

- Cuenta de cobro correspondiente.

- Certificado de Cumplimiento a entera Satisfacción expedido por el Supervisor del Convenio, con el visto bueno del Secretario de Víctimas, Paz y Postconflicto.
- Acreditación mediante fotocopia de los recibos de pago que por concepto de Seguridad Social y Parafiscales se efectúe al personal que se emplee en la ejecución del convenio resultante del presente proceso de Selección, de acuerdo a la normatividad Legal que rige el tema.
- El pago de los impuestos a que hubiere lugar.
- Todos los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC.

PARÁGRAFO: Los pagos se efectuarán dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de presentación de la cuenta de cobro respectiva, la cual deberá incluir el certificado de cumplimiento debidamente firmado por el supervisor del contrato.

6. **LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.** En los Municipios de Cúcuta y su área Metropolitana, Tibú y Ocaña de Norte de Santander, según necesidad y requerimientos del contratante.

7. **PLAZO DE EJECUCION:** TRES (03) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio respectiva.

8. **MECANISMO DE COBERTURA DE RIESGOS – GARANTÍAS**

Teniendo en cuenta la modalidad de selección, la naturaleza y objeto del contrato, con fundamento en la Sección 3, artículo 2.2.1.2.3.1.1. y S.s. del decreto 1082 de 2015, El CONVINIENTE se obliga a constituir a favor y a satisfacción del **Departamento Norte de Santander**, **NIT 800103927-7**, a partir de la fecha de suscripción del respectivo contrato, una garantía expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, cuyas pólizas matrices estén aprobadas por la Superintendencia Financiera, con el objeto de respaldar el cumplimiento de cada una de las obligaciones que surjan del mismo, en las cuantías y términos que se señalan a continuación, a través de una compañía de seguros legalmente constituida y autorizada para funcionar en Colombia, así:

TIPO DE RIESGO	VALOR	TIEMPO
Decreto 1510 de 2013 Artículo 121. Suficiencia de la garantía de cumplimiento.	10% Valor del Convenio	Vigencia del Convenio, su liquidación y cuatro (04) Meses más.

Decreto 1510 de 2013 Artículo 124. Suficiencia de la garantía de calidad del servicio.	10% Valor del Convenio	Vigencia del Convenio, su liquidación y cuatro (04) Meses más.
Decreto 1510 de 2013, artículo 124, compilado en el Decreto 1082 de 2015. Calidad del servicio.	10% Valor del Convenio	Vigencia del Convenio, su liquidación y cuatro (04) Meses más.
Decreto 1510 de 2013, artículo 122, compilado en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.3.3.: regula expresamente la garantía de manejo y correcta inversión del anticipo,).	40% Valor del Convenio	Vigencia del Convenio, su liquidación y cuatro (04) Meses más.

PARÁGRAFO PRIMERO: Las pólizas de garantía deberán ser allegadas al contratante dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El hecho de la constitución de la garantía, no exonera al CONVINIENTE de sus responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados.

PARÁGRAFO TERCERO: Cuando haya lugar a la modificación del plazo o valor consignados en este documento, EL CONVINIENTE deberá constituir los correspondientes certificados de modificación. Si se negare a constituir la garantía exigida o modificarla en los términos que se señalen, se hará acreedor a las sanciones contractuales respectivas.